

Bogotá D.C., 28 de Noviembre de 2022

Señores

COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL CNSC

Ref.: Reclamación Examen de conocimientos y Prueba Psicotécnica, Concurso Docente y Directivos Docentes N° 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2404 de 2022.

Cordial saludo,

Con base en el acceso que tuve al **MATERIAL DE LAS PRUEBAS ESCRITAS** y tanto a la Hoja de Respuestas dadas por mí en dicha prueba, como a las respuestas que, según ustedes, son las correctas o acertadas, debo hacer las siguientes observaciones:

- I. Comparando las respuestas “correctas” con las dadas por mí, encuentro que tuve 31 respuestas incorrectas, de las 110 respuestas posibles, a las 110 preguntas formuladas. Las respuestas incorrectas fueron a las preguntas: 2, 3, 6, 8, 11, 12, 16, 20, 22, 23, 27, 32, 34, 40, 44, 48, 49, 50, 52, 54, 64, 74, 80, 82, 83, 86, 92, 92, 97, 99, 106.
- II. Teniendo en cuenta lo anterior, el puntaje que debí haber sacado en la prueba es de **71,81** y **NO** 64,16, como, según ustedes, fue el puntaje que saqué.
- III. Encuentro que, dentro de la prueba de las 110 preguntas, hay CINCO IMPUTADAS, lo cual corresponde al 4,54%, porcentaje que podría ser aceptable, hasta cierto punto, pero en este caso NO, teniendo en cuenta que debemos partir del hecho de que las pruebas fueron diseñadas por personal **ÍDONEO** y **SUFICIENTEMENTE CAPACITADO**. Además, lo anterior da pie a la pregunta, ¿haciendo un examen **MINUCIOSO** a las preguntas de la prueba, cuántas más serían **IMPUTABLES?**, bien se por ambiguas, subjetivas o mal formuladas.
- IV. Encuentro que varias preguntas **NO CORRESPONDÍAN** con el perfil y/o las funciones para el cargo que me presenté (**DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR**), sino **CLARAMENTE**, estaban dirigidas al **Directivo Docente RECTOR**. Estas preguntas, para mi caso y perfil, también deben ser **IMPUTABLES**. Lo anterior lo demostraré debidamente argumentado más adelante.
- V. Encuentro que, en varias preguntas, cerca de 14 en la **PRUEBA DE CONOCIMIENTOS** y 3 de la **PRUEBA PSICOTÉCNICA**, la respuesta según ustedes es la correcta **NO CORRESPONDE** con lo que yo considero.
A continuación, expondré de la manera más detallada posible, la razón de mi anterior afirmación:
 1. Según el enunciado de la **pregunta 3** y la respuesta válida por ustedes, me encuentro en desacuerdo, ya que el coordinador no es quien realiza reportes al SIMAT, este tipo de acción la realiza el **RECTOR**, por lo mismo encuentro una respuesta descontextualizada al cargo al cual me presenté. **Coordinador**.

Mi argumentación se basa en el “**Documento SIMAT accesible.pdf**” (https://colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/files_public/2020-12/Documento%20SIMAT%20accesible.pdf), en el gráfico de la página 52, se hace referencia al RECTOR, como persona encargada de generar dichos reportes.

2. Con relación a la **pregunta 6**, encuentro un grave error, ya que ningún coordinador, debe ni puede brindar “**Atención profesional en salud mental**”, ya que esto obedece a una violación del debido proceso y a una extralimitación de funciones. Lo pertinente en estos casos es, realizar el reporte o remisión a orientación escolar, donde ellos evaluarán la situación junto con el comité de convivencia, bajo parámetro de confidencialidad, las instancias siguientes en relación con el caso en mención. **Respuesta correcta A.**
3. Ahora, en la **pregunta 8**, la respuesta vista desde el aspecto administrativo es necesario precisar la importancia de cada una de las estrategias y viabilizar la finalidad de estas. Posteriormente se procederá a realizar las evaluaciones pertinentes en cada uno de los casos. En este aspecto se debe iniciar con el proceso de planeación, que implica la necesidad de implementar estrategias y su finalidad, para posteriormente entrar en procesos organizativos, directivos y posterior control o evaluación de las mismas. **Respuesta correcta C.**
4. En cuanto a la **pregunta 11**, Al implementar estrategias es tan válida la identificación de fortalezas, como chequear Matrices de cumplimiento, por tal motivo esta pregunta es ambigua, ya que tanto la respuesta B como la A pueden dar contestación al caso en mención.
5. En la **pregunta 12**, primero se encuentran errores de redacción, ya que en su enunciado se escribe “**mostrar que consisten**”, generando confusión al lector. Por otro lado, se habla de “**herramientas**” y tanto las tablas de gestión o las fichas de gestión cumplen la función de herramientas de verificación. Por lo tanto, no se debería considerar una sola opción cómo válida. **Respuestas válidas B y C.**
6. **Pregunta 20**, Con relación a esta pregunta, es de aclarar qué dentro del la OPEC y el manual de funciones, NO se relaciona la ofimática como requisito para el cargo al cual aspiramos, por lo mismo y tanto, esta pregunta debería declararse **IMPUTABLE**.
7. Con relación a la situación planteada en la **pregunta 27**, en cuanto a la creación de un Sistema de Capacitación para Adultos, es importante precisar que el coordinador no puede entrar a establecer procesos de contratación de docentes. Esto lo dispone el RECTOR según la necesidad del servicio. Por lo tanto, la respuesta dada por ustedes, esta descontextualizada para el cargo de coordinador, según el concepto 055491 de 2022, Departamento de la Función Pública en su artículo 17 (Decreto 430 de 2016, donde establece:
“«ARTÍCULO 17. Servicio por hora extra. El servicio por hora extra efectiva de sesenta (60) minutos cada una, es aquel que asigna el rector o el director rural a un docente de tiempo completo por encima de las treinta (30) horas semanales de permanencia en el establecimiento educativo que constituyen parte de la jornada laboral ordinaria que le corresponda según las normas vigentes. Estas horas extras solamente procederán cuando la atención de labores académicas en el aula, no pueda ser asumida por otro docente dentro de su asignación académica reglamentaria.”

Para asignar horas extras, el rector o director rural deberá solicitar y obtener la autorización y la disponibilidad presupuestal expedida por el funcionario competente de la entidad territorial certificada. Sin el cumplimiento de este requisito, el rector o director rural no puede asignar horas extras.” Por tal motivo, la respuesta dada por ustedes no corresponde a mi rol como coordinador.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=186549>)

8. **Pregunta 32**, con relación al caso de estudiante con condición de discapacidad cognitiva el ICFES, en su guía de *“Inclusión y equidad en el proceso de evaluación de la calidad de la educación”* Nota técnica Página 30-31 hace claridad que: **Para que la aplicación del examen del Icfes pueda ofrecer las acomodaciones que requieren las personas evaluadas, se debe hacer una caracterización individual para especificar las necesidades de la población. A partir de la Resolución 675 (Icfes, 2019), en el proceso de inscripción para la presentación del examen, el establecimiento educativo (o el aspirante a ser evaluado) debe reportar si el participante tiene alguna discapacidad.**

Prisma (el sistema usado para realizar la inscripción a los exámenes aplicados por el Icfes) permite caracterizar a cada persona inscrita. Cuando la persona reporta discapacidad, el sistema brinda la opción de especificar de qué tipo es mediante un menú de categorías que son las mismas que se registran en el Sistema de Matrículas Estudiantil (Simat). Estas categorías se describen en la tabla 5. En caso de que la persona tenga más de dos discapacidades, es posible especificar cuál la afecta mayormente. En la tabla 6, se listan los apoyos según tipo de discapacidad.

https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-363488_recurso_27.pdf)

Por lo tanto, la respuesta dada por mí, a dicha pregunta fue la **opción A**, que hace referencia a lo citado anteriormente.

9. **Pregunta 48**, en cuanto a los programas para minimizar el consumo de sustancias psicoactivas (SPA), se debe dar importancia a la PREVENCIÓN, por esto es procedente realizar acciones con cursos inferiores. **Respuesta correcta A.**
10. La **pregunta 49**, hace referencia a las rutas de atención de niños, niñas y adolescentes con presunto consumo de sustancias psicoactivas (SPA), en este caso la situación contemplada en el caso propuesto por ustedes, y que en respuesta (Opción C), proponen que se debe llamar al padre o acudiente y posteriormente hacer remisión al Sistema de Salud, las rutas son claras donde se especifica que esta es función del Rector o de la Orientación escolar. Claro es que, se debe generar una remisión a Orientación escolar y son ellos los que citan a los Padres o acudientes y realizan los reportes respectivos al Sistema de Salud, por lo tanto, no es función del coordinador, él sería en este caso un actor de información para generar los respectivos reportes, pero la situación debe ser atendida desde **Rectoría y Orientación** escolar, por tal motivo es una respuesta a lugar.

“En los casos en que el propio NNA reporte que consume SPA, es importante tomar por escrito su testimonio sobre el consumo, en donde indique el tiempo, el modo, frecuencia, causa (de haberla) y el lugar de los hechos, en medio de un relato que debe ser espontáneo y fiel a la versión propia del NNA. Igualmente, un miembro de la comunidad educativa puede informar al orientador, rector o la persona que este delegue una situación que conozca de presunto consumo de SPA en NNA, manteniendo la confidencialidad de la información.”

Si el NNA es sorprendido consumiendo SPA al interior o exterior de la institución educativa y su estado físico y mental se encuentra en riesgo se debe activar el protocolo de inmediato a partir de la actividad 3. Llamar a la Línea 123, contemplada en este documento considerando que su atención en salud es prioritaria. De acuerdo con la Guía para el abordaje pedagógico inicial del consumo de SPA (SED, 2015), es fundamental que no se realice un abordaje si el estudiante se encuentra bajo los efectos de alguna sustancia psicoactiva. De hecho, no hay ninguna razón para que una persona se encuentre en un establecimiento educativo bajo algún estado alterado de conciencia producido por sustancias psicotrópicas, se recomienda solicitar apoyo a la Línea Psicoactiva o Línea SPA – 01 8000 112439, de la SDS. Es necesario identificar las situaciones de riesgos a las que puede estar expuesto al NNA: intoxicación.

https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/sites/default/files/inline-files/Protocolos%20de%20atencion%20consolidados%20V%202.0_0.pdf) Páginas 130 -137.

11. **Pregunta 64**, en cuanto a los equipos de cómputo de las instituciones TODAS las disposiciones en relación son generadas por **RECTOR y ALMACENISTA**, por lo tanto, no es competencia al cargo que me presenté. La respuesta debería estar contextualizada al entorno a los coordinadores.
12. **Pregunta 82**, el Plan de Formación Docente, en la plataforma SED se contempla como una convocatoria de Postgrados, en ella se mencionan varios ítems para su abordaje y posterior divulgación, la respuesta brindada por ustedes es sólo un ítem para tener en cuenta, para lo cual puedo afirmar que es más relevante la **opción B** ya que toma como referencia todos los beneficios que se derivan de la convocatoria.
https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/sites/default/files/Convocatoria_Posgrados_2022-II.pdf)
13. **Pregunta 86**, Con relación al Índice Sintético de Calidad, la pregunta es ambigua ya que el clima escolar es solo uno de los ítems a tener en cuenta, estos se relacionan por parte del Ministerio de Educación en el siguiente enlace:
<https://www.mineducacion.gov.co/portal/micrositios-preescolar-basica-y-media/Evaluacion/Evaluacion-de-estudiantes/397385:Indice-Sintetico-de-la-Calidad-Educativa-ISCE> y hacen referencia a 4 pilares fundamentales: El ISCE está conformado por cuatro componentes. Desempeño, Progreso, Eficiencia y Ambiente Escolar.
 - Desempeño escolar (40%): Muestra el estado de los aprendizajes de los estudiantes de acuerdo con los resultados de la última aplicación de las pruebas Saber de Lenguaje y Matemáticas.
 - Progreso (40%): Refleja el mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes en las últimas dos aplicaciones de las pruebas Saber de Lenguaje y Matemáticas de cada Establecimiento Educativo.
 - Eficiencia (10%): Se trata de la tasa de aprobación escolar de la última cohorte. Los resultados se toman de SIMAT.
 - Ambiente escolar (10%): Refleja la percepción de los estudiantes sobre el ambiente en el que aprenden y sobre el compromiso de sus docentes. Los resultados se toman de la última aplicación del cuestionario de contexto (Factores Asociados).

Teniendo en cuenta lo anterior, la respuesta dada por ustedes no contempla los aspectos fundamentales para dicha medición.

14. Y con relación a la **pregunta 106**, para la proyección de los cursos hay aspectos más relevantes que el género para realizar dicho proceso, para dicha proyección es necesario revisar el # de estudiantes, la proyección de reprobación y la proyección de deserción. Por tal motivo, la respuesta dada por ustedes está por fuera el contexto de las instituciones públicas para las cuales ustedes han diseñado las pruebas.

Ahora con relación a la **PRUEBA PSICOTÉCNICA**, también encuentro errores que deben ser revisados y validados por ustedes.

Pregunta 111: El horario laboral se debe respetar, no se puede priorizar las temáticas a desarrollar en una jornada pedagógica sobre los derechos laborales de los docentes. **Respuesta correcta B.**

Pregunta 113: Con relación a esos agentes externos con los que la institución tiene algún tipo de convenio, es necesario aclarar que son ellos los que proporcionan el material y las actividades para desarrollar con los estudiantes, en este caso yo, como coordinador no estoy en la disposición de preparar clases, ya que dentro de mis funciones está no es mi competencia. **Respuesta correcta A.**

(<https://simo.cnsc.gov.co/documents/get-document?docId=390697572&contentType=application/pdf>) página 6,7.

Pregunta 120: En cuanto a la elección del Gobierno Escolar, es claro en el enunciado que no conozco el proceso a desarrollar, por lo mismo es indispensable contar con el apoyo de una de las personas que ya han desarrollado este proceso en la institución, para que me sirva de apoyo en las decisiones que debo tomar y de las acciones a seguir. Si bien, puedo consultar las evaluaciones a la actividad, que se han realizado anteriormente, es necesario contar con el factor humano para apoyar mi poca experiencia. **Respuesta correcta C.**

Teniendo en cuenta todo lo anterior, espero se analicen con detalle y objetividad mis argumentos, y se modifique el puntaje obtenido por mí en lss pruebas, tanto de conocimientos, como la Psicotécnica.

Atentamente,